



DECRETO EXENTO N° 2.957.-/
 RETIRO, 28 de Septiembre del 2016.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.575 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2016.

2°.- El Oficio Ord. N° 406 de fecha 23 de Septiembre del 2016, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde (s).

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 70° extraordinaria Pública, celebrada el día Miércoles 28 de Septiembre del 2016.

4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2016, por Aumento de Ingresos y Aumento de gastos, según se indica:

INGRESOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA	24.654=	
		006			Del Servicio de Salud	24.654=	
			002		Aportes afectados	24.654=	
08					Otros Ingresos Corrientes		
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	20.000=	
		002			Recuperación Art.12 Ley N°18.196 y Ley N°19.117 articulo único	20.000=	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS						44.654=	

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
21					GASTO EN PERSONAL		
	01				Personal de Planta	38.654	
		003			Asignaciones por Desempeño	20.412=	
			002		Desempeño Colectivo	14.412=	
				003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley 19.813	14.412=	
		004			Remuneraciones Variables	6.000=	
			005		Trabajos Extraordinarios	3.000=	
			006		Comisiones de Servicios en el Pais	3.000=	
	02				Personal a Contrata	18.242=	
		001			Sueldos y Sobresueldos	8.000=	
			001		Sueldos Bases	4.000=	
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	4.000=	
		003			Asignaciones por Desempeño	10.242=	
			002		Desempeño Colectivo	10.242=	
				003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley 19.813	10.242=	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	05				Servicios Básicos	6.000=	
		006			Telefonía Celular	5.080=	
		007			Acceso a Internet	3.000=	
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.080=	
		004			Intereses, Multas y Recargos	920=	
TOTAL MODIFICACION GASTOS						920=	

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/EBF/MCC/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección SECPLA
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo